

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

ACTA No. 04 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: Miércoles 6 de diciembre de 2023

HORA: 2:30 p.m. – 4:30 p.m.

LUGAR: reunión semipresencial: Aulas Barulé – Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Nadya Milena Rangel (E)	Alcaldesa mayor de Bogotá (E)	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
Ivonne González Rodríguez	Alto consejera	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
José David Riveros	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
Felipe Jiménez Ángel	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
Alejandro Gómez	Secretaria Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Edna Bonilla Sebá	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Alfredo Bateman	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
Margarita Barraquer	Secretaria Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A
Catalina Valencia	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	X		N/A

Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X	N/A
Diana Rodríguez Franco	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X	N/A
Óscar Gómez Heredia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X	N/A
William Mendieta	Secretario Jurídica Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X	N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER	X	N/A
Johana Umaña		Policía Metropolitana de Bogotá	X	N/A
Rodolfo Morales	Comandante	Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia	X	N/A
Diana Arboleda Ramírez	Directora Regional	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Regional Bogotá	X	N/A
Gerardo Arturo Medina	Director Regional	Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Bogotá	X	N/A
Guido Alberto Bonilla	Director Territorial Central	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - DT Central	X	N/A
Martha Liliana Arévalo	Directora Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	X	N/A
Xiomara Patricia Ramos	Defensora delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X	N/A
Néstor Areiza	Procurador	Procuraduría Distrital	X	N/A
Patricia Villegas	Personera delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital	X	N/A
Glenis Judith Carvajal	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X	N/A
Gladis Aristizábal	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X	N/A

Ramon Duarte Vanegas	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	X		N/A
Ana Dalila Gómez	Delegado	Comunidades Gitana o Rroom		X	N/A
Delfa paulina Majin	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado		X	N/A
Ana Beatriz Acevedo	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	X		N/A
María del Pilar Rodríguez	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Ivonne González Rodríguez	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mariane Mayorga	Delegada	Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
Diego Bautista	Delegado	Agencia de Desarrollo Rural		X	N/A
Juan Camilo Gutiérrez	Delegada	Unidad Nacional de Protección	X		N/A
María del Pilar Martínez	Delegada	Dirección de fiscalía nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A

		Fiscalía Nacional Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos		X	N/A
John Henry Cortes Trujillo	Enlace	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
German Vargas Agredo	Enlace	Registraduría Distrital	X		N/A
Kelly Barrios Casadiego	Enlace	Veeduría Distrital	X		N/A
		Centro de Memoria, Paz y Reconciliación		X	N/A
Alejandro Reina Otero	Director	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		N/A
William Alejandro Rivera Camero	Enlace	Instituto Distrital para la Economía Social - IPES	X		N/A
Sergio Alberto Torres Arias	Enlace	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	X		N/A
Juan Sebastián Reyes Pinilla	Enlace	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
Juan Sebastián Sánchez Dederlé	Enlace	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
Sergio Ibarnegaray Chiari	Enlace	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR	X		N/A
Migdalia Tovar Murcia	Enlace	Instituto Distrital de Artes - IDARTES	X		N/A
Jennifer Crespo	Enlace	Universidad Distrital Francisco José de Caldas - Oficina Asesora de Planeación y Control		X	N/A
Iván Durán	Alto Consejero	Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC		X	N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Margarita Díaz	Directora	Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA		X	N/A
Mónica Bonilla	Enlace	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		X	N/A
Mónica Tatiana Chimbi Gil	Secretaría de Gabinete del Ministerio de Defensa	Ministerio de Defensa Nacional		X	N/A
Ingrid Viviana Garzón	Enlace	Ministerio del Interior	X		N/A
María Del Pilar Martínez González	Enlace	Dirección Seccional Bogotá - fiscalía general de la Nación	X		N/A
Orlando López	Fiscal	Grupo de amenaza en contra de Defensores de Derechos Humanos y otras poblaciones priorizadas - fiscalía general de la nación		X	N/A

Se remitió la citación por medio de oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales, de conformidad con los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014 y el acuerdo 001 de 2023

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario del 18 de septiembre de 2023
3. Socialización del Acuerdo 001 de 2023, *“Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*
4. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de septiembre de 2023
5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-I
6. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Siendo las 2:30 p.m., la moderadora del espacio brinda un saludo a las y los asistentes e inicia el llamado a los integrantes indicando que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo y procede a realizar la verificación del quórum, llamando a

cada uno de los integrantes del CDJT.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del espacio comunica que se cuenta con el quórum para desarrollar la sesión, toda vez, se cuenta con más de la mitad de los y las integrantes.

Se da la palabra a la alcaldesa mayor encargada, Nadya Rangel, quien extiende un saludo de bienvenida a los nuevos integrantes de las Mesas de Participación de Víctimas y menciona que esta ha sido una instancia deliberativa y epicentro de muchos debates, que ha permitido revisar cómo el distrito y las entidades pueden ajustar su oferta, teniendo en cuenta que es uno de los territorios que más acoge víctimas del conflicto armado, por eso, recibiendo a los nuevos delegados y delegadas de las víctimas al último Comité del año se permitirá hacer un balance de lo ejecutado, así como entregar las herramientas para planear el Plan de Acción Distrital de la próxima administración e instando a las organizaciones sociales a que se articulen y definan una agenda común que les permita hacer incidencia en la formulación del próximo Plan de Desarrollo Distrital, reconociendo que hay muchos desafíos y retos, pero también grandes logros.

Seguidamente la alta consejera, Ivonne Rodríguez, saluda y da la bienvenida al Comité Distrital de Justicia Transicional a los representantes de las nuevas Mesas de Participación de Víctimas, recalca la importancia de su participación en esta instancia y aclara que la presente sesión fue citada para esta fecha de cara a la elección de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, por lo que es importante dejar establecida la ruta para la construcción del nuevo PAD en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo Distrital de la nueva administración.

Culminado lo anterior, se da por instalada la sesión y se da a conocer el orden del día remitido en el oficio de convocatoria:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario del 18 de septiembre de 2023

3. Socialización del Acuerdo 001 de 2023, *“Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*
4. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de septiembre de 2023
5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-I
6. Cierre

2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario del 18 de septiembre de 2023

En cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación en calidad de Secretaría Técnica del CDJT, realizó el acta de la sesión del 18 de septiembre de 2023 y la remitió el 28 de septiembre por correo electrónico a los integrantes y asistentes, para su revisión y retroalimentación, quienes podrían sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta, es decir hasta el 05 de octubre del año en curso.

Se informa al plenario que se recibieron tres observaciones en los tiempos establecidos por parte de IDARTES, la Veeduría Distrital y el Ministerio Público, las cuales fueron incluidas en la versión final del acta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2023, donde se establece que el acta debe ser aprobada por el Comité en pleno, y después de cumplir con el procedimiento establecido en el reglamento, se procede a la aprobación del acta de la sesión del 18 de septiembre de 2023, a menos que exista alguna objeción para ello. Al no presentarse ninguna objeción, se aprueba el acta de dicha sesión y se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Antes de dar paso al desarrollo del tercer punto de la agenda, se otorga la palabra a Xiomara Ramos, Defensora del Pueblo Regional Bogotá, con el fin de que realice lectura del pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional en el marco de la sesión del CDJT.

Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

Culminada la intervención del Ministerio Público, se da paso al tercer punto de la agenda.

3. Socialización del Acuerdo 001 de 2023 “Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”

Interviene Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Es importante darle a conocer a los nuevos delegados y delegadas de las víctimas que en la sesión ordinaria del 6 de julio de 2021 se aprobó por parte de los integrantes del Comité la actualización del reglamento interno, teniendo en cuenta que el Decreto 339 de 2020 “Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”, tenía algunas disparidades con la Resolución 036 de 2014 (anterior reglamento del CDJT), por tanto, en dicha sesión ordinaria, la Secretaría Técnica expuso los motivos para actualizar el reglamento.

En un primer momento, de conformidad con lo mencionado en el artículo 8 del Decreto 339 de 2020, con el fin de establecer las normas que regulan el funcionamiento operativo del comité y facilitar su cumplimiento, dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de este decreto se adoptaría mediante acuerdo el reglamento interno de la instancia, por tal razón, en la primera sesión ordinaria del comité del año 2021 se planteó la necesidad de armonizar el reglamento con lo consignado en el mencionado decreto, para así evitar duplicidades y establecer de manera concreta las funciones generales del comité y de sus miembros.

En el Decreto 339 de 2020 se incluye a la delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C. como integrante del comité, con derecho a voz y voto, mientras que en la Resolución 036 de 2014 la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres no se estipulaba como integrante. Por tanto, se hacía necesario que el reglamento estuviera en armonía con lo indicado en el decreto, teniendo en cuenta también que con la armonización del reglamento interno del comité se garantiza la participación de una delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas en los Subcomités Temáticos, quien, a partir de esta actualización se establece como integrante y no invitada especial, y conforma quórum para el desarrollo de las sesiones de cada Subcomité.

Igualmente se aunaron esfuerzos para que en el Decreto 339 se incluyera a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) como integrantes de la instancia, por su relevancia en lo concerniente a la actualización del Plan de Contingencia, siendo este uno de los planes conexos al PAD, lo cual no estaba indicado en el reglamento anterior.

Se evidencia el fortalecimiento del rol de la Secretaría Técnica de esta instancia (en cabeza del/la Alto/a Consejero/a para la Paz), estableciéndose de manera concreta sus funciones y alcance, así como también las obligaciones específicas a cargo de la Presidencia del comité, lo cual garantiza el adecuado funcionamiento de esta instancia. A su vez, hay un fortalecimiento de los procesos asociados al seguimiento y evaluación al Plan de Acción Distrital (PAD), lo que le permite a los/as delegados/as de las Mesas de Participación de Víctimas conocer de manera detallada los avances en la implementación de las metas allí consignadas y el presupuesto ejecutado por cada una de las entidades con compromisos en el PAD, para así realizar un adecuado ejercicio participativo y de incidencia en esta instancia, pero también al interior de las mesas locales de participación y de las mesas de enfoque diferencial, cerrando así las brechas de desinformación y falta de conocimiento de la población víctima sobre la oferta distrital dispuesta para la garantía de sus derechos.

Finalmente, la actualización del reglamento permite establecer de manera clara las funciones, el alcance y el funcionamiento metodológico de los Subcomités Temáticos, como espacios de coordinación en el marco del SDARIV que no solo son espacios preparatorios para las sesiones ordinarias del comité, también contribuyen a la articulación, la escucha y el diálogo activo entre los/as delegados de las mesas de participación de víctimas y las entidades del SDARIV, lo cual permite identificar oportunidades de mejora en la implementación del Plan de Acción Distrital y en la divulgación de esta información en todas las mesas de participación de víctimas reconocidas en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en la sesión ordinaria del CDJT ya mencionada el plenario no presentó ninguna observación u objeción para llevar a cabo la actualización del reglamento, por tanto, este fue aprobado por consenso y en la presente sesión se lleva a cabo la socialización respectiva para dar a conocer a los nuevos delegados y delegadas las normas que regirán en adelante.

Surtido este punto, se da paso al siguiente punto del orden del día.

4. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de septiembre de 2023

Interviene Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

Se da a conocer el balance en la implementación del Plan de Acción Distrital (PAD), desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2023, indicándose que se ha invertido un total de **\$635.718.291.150** a través de la implementación de **146 metas** con 21 entidades distritales, lo que representa un **84%** de avance físico y un **79%** de ejecución presupuestal de dichas metas.

SIGLA	Avance Físico Tercer Trimestre 2023	Presupuesto inicial 2023 (Pesos)	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 30/09/2023)	Ejecución presupuestal Corte 30/09/2023)	Ejecución presupuestal Tercer Trimestre 2023
CVP	75%	\$ 5.231.000.000	\$ 1.210.015.568,00	\$ 1.210.015.568	75%
FUGA	72%	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 16.500.000	83%
IDARTES	40%	\$ 545.000.000	\$ 1.268.856.275	\$ 1.223.856.275	60%
IDIPRON	94%	\$ 2.005.473.000	\$ 2.005.473.000	\$ 1.876.573.641	74%
IDPAC	64%	\$ 329.434.023	\$ 329.434.023	\$ 139.333.223	81%
IDRD	83%	\$ 804.168.870	\$ 1.494.099.181	\$ 1.464.636.340	77%
IPES	70%	\$ 618.990.000	\$ 618.990.000	\$ 458.780.000	70%
OFB	19%	\$ 478.813.019	\$ 478.813.019	\$ 87.170.328	9%
SCRD	41%	\$ 790.400.000	\$ 790.400.000	\$ 754.270.838	98%
SDDE	100%	\$ 1.512.360.000	\$ 1.630.482.055	\$ 1.465.782.055	92%
SDG	79%	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 157.059.493	37%
SDHT	99%	\$ 11.165.000.000	\$ 11.160.503.000	\$ 9.532.109.850	93%
SDIS	93%	\$ 84.454.481.324	\$ 85.503.941.278	\$ 64.268.547.154	83%
SDMUJER	73%	\$ 2.615.239.761	\$ 2.594.591.295	\$ 2.587.040.170	93%
SDP	87%	\$ -	-	-	-
SDS	87%	\$ 222.483.670.917	\$ 222.540.336.812	\$ 185.280.908.749	91%
SDSCJ	84%	\$ 710.000.000	\$ 718.574.656	\$ 718.574.656	100%
SED	100%	\$ 430.162.664.385	\$ 432.471.965.821	\$ 326.140.381.172	86%
SG - ACPVR	92%	\$ 31.491.513.000	\$ 32.737.997.052	\$ 30.698.302.173	90%
UAESP	100%	\$ 35.966.660	\$ 35.100.000	\$ 33.878.900	96%
UDFJC	71%	\$ 7.325.000.000	\$ 10.708.600.000	\$ 7.604.570.566	70%
Total		\$ 803.278.174.959	\$ 808.817.173.035	\$ 635.718.291.150	

Se resaltan también las acciones y metas más representativas de algunas de las entidades que hacen parte del SDARIV:

- ❖ Otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata – OACPVR
21.969 medidas entregadas, correspondientes a **6.416** personas beneficiadas, lo que representa una inversión de \$13.375.636.480.
- ❖ **459** subsidios de vivienda otorgados a hogares víctimas del conflicto armado, por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat.
- ❖ Desde la Secretaría Distrital de Salud, se reportan **163.108** personas aseguradas en el régimen subsidiado y **4.049** personas víctimas del conflicto armado en procesos de atención psicosocial.
- ❖ **58.450** víctimas del conflicto armado matriculadas en el sistema de educación oficial y **921** víctimas matriculadas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, esto de acuerdo con las acciones ejecutadas desde el sector de educación.
- ❖ **4.937** víctimas del conflicto armado beneficiadas en los comedores comunitarios y cocinas populares, y **6.663** víctimas beneficiadas con bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias. De igual forma, **7.098** personas víctimas beneficiadas con servicios de apoyos económicos y **1.446** personas mayores víctimas beneficiadas de procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral, esto por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- ❖ La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico contribuyó al fortalecimiento a **2.236** emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos a víctimas del conflicto armado en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones
- ❖ Por parte del sector cultura, se realizó formación a niños y niñas víctimas del conflicto armado; **2319** niños y niñas víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA y **150** niños y niñas víctimas del conflicto armado en Centros Filarmónicos.

Finalmente, se presenta la ejecución presupuestal por cada uno de los componentes de la política pública de víctimas, con corte a 30 de septiembre:

Componentes	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 30-09-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal % Tercer Trimestre 2023
Atención	\$ 5.922.001.318	\$ 5.158.874.329	91.04%
Asistencia	\$ 762.834.442.063	\$ 595.562.578.581	83.60%
Ejes Transversales	\$ 11.177.608.731	\$ 9.286.621.352	83.12%
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 7.971.945.402	\$ 7.234.366.036	79,09%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$4.008.706.853	\$3.269.528.596	71,04%
Reparación Integral	\$16.902.468.668	\$15.206.322.256	79,35%
Total	\$ 808.817.173.035	\$ 635.718.291.150	81,63%

Culminada la presentación por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, se da paso al siguiente punto del orden del día.

5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-1

Se presenta el proceso que se llevó a cabo para la actualización del Plan de Acción Distrital 2024-1, esto de conformidad con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas bajo el Decreto 2460 de 2015:



Así mismo, se da a conocer el proceso de participación que se sostuvo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV), en el marco de la sesión ordinaria de la Mesa del 25 de julio de 2023, la cual tuvo como propósito la construcción de insumos y propuestas, así como un documento político elaborado por la Mesa, que sirviera como base para la formulación del próximo Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción Distrital. Esta sesión se realizó a través de mesas de trabajo de acuerdo con los componentes de la política pública y las apuestas de las y los delegados para la nueva administración distrital.

Se identificó la necesidad de incidir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital antes de que las entidades planteen sus apuestas políticas y administrativas una vez inicie la nueva administración, por tanto, este documento elaborado por la Mesa será un insumo para generar articulación con las entidades del SDARIV y aquellas que decidan proyectar apuestas, metas y programas para la población víctima, es decir, será una herramienta para definir cuál será la acción participativa de la población víctima en la formulación del PAD.

Previo a la formulación del Plan de Desarrollo Distrital e incluso durante este proceso, se llevará a cabo dos encuentros, uno con la Mesa Distrital y otro con las mesas de enfoque diferencial, donde se recogerán nuevamente las apuestas, propuestas y/o sugerencias que sean viables técnica, financiera y operativamente

para incluirlas en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital. A su vez habrá un segundo momento en el que las entidades del SDARIV definirán las metas del PAD plurianual, una vez surta efecto el Plan de Desarrollo Distrital. De manera posterior, habrá un nuevo encuentro con la Mesa Distrital y las mesas de enfoque diferencial para definir las apuestas de cara a la formulación de las metas del PAD, entendiendo que es la primera vez que se garantiza la participación e incidencia de las Mesas de Participación de Víctimas previo y durante la formulación del PAD; con esto se busca incidir de manera directa y garantizar un acompañamiento por parte de las Mesas y así llegar a compromisos y acciones afirmativas por parte de las entidades durante los siguientes cuatro años.

Posteriormente se aclara que la actualización del PAD se llevará a cabo solo para el primer semestre del año 2024 dado que como administración distrital se debe llevar a cabo la ejecución del PAD hasta la finalización del actual Plan de Desarrollo Distrital, entendiendo que es un PAD programático y finaliza al tiempo que culmina el Plan de Desarrollo, por tanto, con base en el principio de anualidad fiscal y de acuerdo con los lineamientos brindados por la Secretaría Distrital de Hacienda, se deben definir los recursos con los cuales se asegurará la atención en toda la vigencia 2024, no obstante, se dará cumplimiento a las metas hasta el 30 de junio para que la administración entrante construya nuevas metas e indicadores a partir del segundo semestre del año, garantizando así los recursos que las entidades han separado para la siguiente vigencia, armonizando los instrumentos de planeación.

Se dan a conocer las entidades y el número de metas que cada entidad proyectó en los seis componentes de la política pública de víctimas y se hace la claridad de la reducción de las metas proyectadas, en tanto las 138 metas establecidas para el periodo 2024-1 fueron aquellas que se plantearon en el PAD plurianual, es decir, una vez se definió el PAD para el cuatrienio, las entidades definieron en qué vigencia anualizarían sus metas para su cumplimiento, por lo que hay acciones y apuestas que ya surtieron su implementación, mientras que otras metas se proyectaron ejecutar durante el primer semestre de la siguiente vigencia.

ENTIDADES Y METAS EN EL PAD 2024-1

Entidad	Atención	Asistencia	Reparación Integral	PPGNR	Memoria, Paz y Reconciliación	Ejes Transversales	Total Metas
CVP		4					4
FUGA			3				3
IDARTES			1		4		5
IDIPRON		5				1	6
IDPAC			1			5	6
IDRD			2				2
IPES		3					3
OFB			2				2
SCRD			3				3
SDDE		8					8
SDG				6		1	7
SDHT		1				1	2
SDIS	8	13		2		5	28
SDMUJER	2			5	1	3	11
SDP					1		1
SDS		2	1			1	4
SDSCJ			1	3			4
SED		10			1		11
SG - ACPVR	3	2	2	1	5	11	24
UAESP	1	1					2
UDH C		2					2
Total	14	51	16	17	12	28	118

138 metas

Presupuesto :

\$ 865.508.275.711



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Alta Consejería para los Derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación

Se presenta también el presupuesto destinado por cada una de las entidades con compromisos en el PAD para la siguiente vigencia, haciendo nuevamente la aclaración de que, pese a que dicho presupuesto se destina para toda la vigencia, la implementación de las metas del PAD se dará hasta el próximo 30 de junio. Por otro lado, se da a conocer la proyección de recursos a ejecutar por cada uno de los componentes de la política pública de víctimas, llamando la atención en el componente de Asistencia, esto debido a las competencias que tiene el distrito para la estabilización inmediata como la entidad territorial que recibe a la mayor cantidad de población víctima en el país.

Se informa que en total se invertirán **\$865.508.275.711**, para la ejecución de **138 metas**, de 21 entidades del distrito en el Plan de Acción Distrital.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL – 2024-1



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Componente	Atualización presupuestal 2024
Atención	\$ 5.808.256.148
Asistencia	\$ 825.473.787.622
Ejes Transversales	\$ 10.924.927.674
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 8.046.058.797
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.102.018.950
Reparación Integral	\$ 11.153.226.519

En total se invertirán, \$ 865.508.275.711

TOTAL 138 METAS

21 Entidades



Por último, se da a conocer a los delegados y delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas la inversión progresiva que ha realizado el distrito desde el inicio de la actual administración distrital, evidenciándose que se ha dado cumplimiento al aumento constante e ininterrumpido del presupuesto para la atención a la población víctima, tal como lo estipula el Decreto de Corresponsabilidad de la Unidad para las Víctimas.

Culminada la intervención por parte de la Alta Consejería de Paz, se da la palabra a la Secretaría Distrital de Salud.

Interviene Alejandro Gómez, secretario distrital de salud

Se aclara que, debido a un error en el diligenciamiento de la matriz de actualización del PAD 2024-1, se hace necesario corregir la meta física del proyecto de inversión 7832, correspondiente a la meta PAD “Realizar a 4.135 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal)” en tanto esta meta tuvo la siguiente programación en el PAD 2020-2024:

Año 2020	Atención a 1000 personas
Año 2021	Atención a 4135 personas
Año 2022	Atención a 4135 personas

Año 2023	Atención a 4130 personas
Año 2024 – Primer semestre	Atención a 1000 personas

Debido a que en el ejercicio de actualización del PAD para el primer semestre del año 2024, la entidad estipuló la meta física de 4135 personas, lo cual no es congruente con la planeación realizada en el año 2020, se solicita cambiar esta información y diligenciar la meta física correcta, que corresponde a la atención de 1000 personas para el periodo 2024-1. Es de resaltar que la ejecución por parte de la Secretaría Distrital de Salud ha superado la programación realizada en el PAD plurianual y, al finalizar la implementación del actual PAD, se estaría presentando un cumplimiento del 112% en dicha meta.

Culminada esta intervención, se acoge la solicitud de corrección de la información anteriormente presentada y se da por finalizado este punto de la agenda. Se da paso a las intervenciones de los delegados y delegadas de las Mesas de Participación.

Interviene Gladis Aristizábal, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Expresa las quejas reiterativas que se presentan en cuanto a la atención en los albergues y la forma en la que se filtra a las personas atendidas para identificar que quienes solicitan la ayuda realmente sean víctimas del conflicto armado, pues muchas personas viven en otras localidades de la ciudad y aprovechan para obtener ayudas extra en los albergues, esto hace que se quite la oportunidad de atender a personas que llegan en condiciones extremas de vulnerabilidad. Se requiere hacer monitoreo a esta situación y que se verifique que quienes estén en los albergues estén incluidos en el Registro Único de Víctimas.

Ahora bien, en cuanto a la entrega de subsidios de vivienda por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, se reitera la crítica situación para las víctimas por la falta de una política de vivienda, más allá de la entrega de subsidios, pues esto no hace efectivo el derecho a la adquisición de vivienda. Frente al acceso a la educación superior, se evidencia que es una cifra muy baja para los jóvenes y se requiere que esta cifra sea progresiva.

Igualmente agradece a la Defensoría del Pueblo por lo informes detallados en cuanto al tema de seguridad para las víctimas y reitera las preguntas escaladas en el Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario, pues no ha recibido las respuestas a estas.

Interviene Ana Beatriz Acevedo, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado

Complementa la intervención de la delegada Gladis haciendo énfasis en que llegan muchas denuncias en las que se muestra que agrupan a las víctimas con los victimarios en los albergues, lo que genera amenazas y revictimización, por lo que es necesario que este tipo de situaciones se revisen de manera prioritaria y se verifique la condición de víctima de las personas que llegan a estos albergues.

Interviene Ana Dalila Gómez, representante del Pueblo Gitano

La delegada recalca que en el marco del Decreto Ley 4634 se encuentra el Plan Integral de Reparación Colectiva y se evidencia que el componente de Reparación Integral del PAD tiene un presupuesto considerablemente alto; menciona que en el Decreto Ley hay dos acciones de reparación integral colectiva y desde el año 2011 no se han cumplido dichas acciones, las cuales incluye dos casas culturales en Bogotá para el Pueblo Gitano, por tanto, es claro que no hay articulación con el gobierno nacional y nadie se hace cargo de esas acciones pendientes por cumplir. Es importante que todo lo expuesto en el Comité se articule con la nueva administración distrital y se identifique la forma de fortalecer el PAD y dar cumplimiento a aquellas acciones que acaba de mencionar, para que las víctimas del Pueblo Gitano se sientan satisfechas y sean reparadas.

Interviene Paulina Majín, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

La delegada menciona, por un lado, que es urgente revisar el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas, en el marco de la implementación de las metas PAD; por otro lado, dejar las recomendaciones a la nueva administración distrital en lo concerniente al ejercicio que se ha adelantado con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas; finalmente, reitera la solicitud de que toda la información que se presente en el marco del seguimiento al PAD cuente con el enfoque diferencial étnico y se presente de manera discriminada por cada uno de los pueblos indígenas, es decir, conocer las cifras de la atención a la población indígena víctima en cada una de las metas y sectores del PAD.

Interviene María del Pilar Rodríguez, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada llama la atención a la falta de la respectiva presentación o diapositivas por parte de la Secretaría Distrital de Salud al momento en que realizó su intervención. También solicita que la población en condición de discapacidad y los jóvenes cuenten con representatividad en el CDJT.

Interviene Guido Bonilla, director territorial central de la Unidad para las Víctimas

Por medio de la estrategia de nuevos mandatarios que desarrolló la UARIV, se socializó a los entes territoriales esta metodología para así generar el informe de empalme en cada ente territorial; por esto, se sugiere que el informe de Bogotá sea compartido con las mesas de participación para que las víctimas conozcan el proceso que se llevó a cabo para el empalme en materia de política pública de víctimas y así mismo para que el equipo del nuevo mandatario reciba de manera puntual y precisa las propuestas que han construido las víctimas. Igualmente, considera importante que se socialice el presupuesto aprobado por el Concejo de Bogotá para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas para la vigencia 2024.

Interviene Gladis Aristizábal, delegada de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

Desde la Mesa Distrital de Participación se comenta que, en cuanto al tema de vivienda, de ser necesario, se podría realizar un ejercicio para cambiar la política o los lineamientos vigentes en materia de acceso a vivienda para lograr un impacto real para la población víctima. Igualmente es necesario que existan garantías para entregar recomendaciones al próximo gobierno distrital así como al gobierno nacional, pues no existe una política de vivienda para víctimas del conflicto armado, ni tampoco la articulación adecuada con el gobierno nacional para que las víctimas adquieran su vivienda.

Se propone revisar con la Mesa Distrital las metas PAD para el año 2024, pues considera necesario revisar y ajustar lo que se está implementando y lo que llegará con el nuevo gobierno.

Interviene alta consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación

Para dar respuesta a las anteriores intervenciones, la alta consejera menciona que, en relación con el proceso de empalme, se dispuso un capítulo específico para las acciones de la Alta Consejería de Paz, dando cumplimiento a las recomendaciones que emite la Procuraduría General de la Nación para que las entidades territoriales brinden información detallada sobre grupos poblacionales,

como lo es el caso de las víctimas del conflicto armado. Como recomendación se dejó estipulado que, una vez llegue la nueva administración distrital y previo a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital, se pueda generar una reunión con los dos mecanismos formales de participación que tiene la Alta Consejería de Paz: la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y el Consejo Distrital de Paz.

Adicional a lo anterior, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, se dispondrá de un equipo técnico que brindará asistencia técnica a las entidades del SDARIV de cara a la construcción del Plan de Desarrollo Distrital y por ende del PAD.

Frente al tema del mejoramiento en la atención y entrega de ayuda humanitaria, es importante mencionar que la labor que se ejecuta desde el distrito debe estar en concordancia con las tareas que adelanta el gobierno nacional, teniendo en cuenta que no se puede seguir midiendo a Bogotá en términos de atención humanitaria de la misma forma en la que se mide a los demás entes territoriales, pues la ciudad es la que mayor número de víctimas del conflicto armado tiene actualmente; esto significa que en los planes de desarrollo debe haber un enfoque diferencial en contexto de ciudad que reconozca las dinámicas de las ciudades capitales como receptoras de grandes cantidades de población víctima.

Interviene Nadya Rangel, alcaldesa mayor encargada

Para dar respuesta a las intervenciones de las víctimas específicamente en lo que respecta al acceso a vivienda, la alcaldesa menciona que desde el inicio de la actual administración distrital, las víctimas del conflicto insistieron en las dificultades a las que estaban sometidas para alcanzar el cierre financiero y acceder a vivienda, por esta razón, se comenzó a revisar qué instrumentos diferenciados podrían atender las necesidades de vivienda, que no necesariamente se traduce en tener vivienda propia. Así, se creó el programa Mi Ahorro Mi Hogar, el cual se constituye en un subsidio que por 12 meses acompaña a mujeres víctimas del conflicto armado para que puedan pagar su arriendo e igualmente incentivar el ahorro para que a futuro puedan adquirir su propia vivienda. Muchas mujeres lograron el cierre financiero a partir del ahorro que alcanzaron con este programa.

En el marco de las metas del Plan de Acción Distrital, se propuso lograr la entrega de por lo menos 2000 subsidios de vivienda y para el mes de octubre de 2023 se cuenta con 1853 subsidios otorgados que alcanzaron el cierre financiero, lo que indica que se continúa trabajando para el cumplimiento de la meta. Así mismo, se han desarrollado ferias de vivienda exclusivas para las víctimas, se pone a

disposición programas de educación e inclusión financiera en las manzanas de cuidado, en la Secretaría de Hábitat y se ha brindado acompañamiento en la ruta de acceso a la vivienda, no solamente para identificar si una familia puede lograr el cierre financiero, también se han diseñado estrategias y mecanismos financieros, como Mi Ahorro Mi Hogar, arriendo solidario en la pandemia y todos los subsidios de vivienda nueva.

Pese a los desafíos, cada vez más se procura la garantía y materialización de los derechos en los distintos sectores de la administración, por eso es importante formular un Plan de Desarrollo con base en lo que se ha identificado que funciona, aumentando la capacidad institucional de las entidades.

Finalmente se menciona que ni Colombia ni Bogotá cuenta con una política de vivienda gratuita, por tanto, se necesita juntar las voluntades y los recursos de muchos actores para lograr concretar el acceso a la vivienda, esto significa sumar el ahorro de los hogares, la capacidad de crédito de los hogares y el subsidio, aunando que entre más grande sea la articulación y más posibilidades de concurrencia haya entre la nación y los entes territoriales, resulta más beneficioso para los hogares su proceso de endeudamiento. Así mismo, se requiere fortalecer la educación financiera y continuar con el acompañamiento en todas las etapas del proceso.

La delegada Gladis Aristizábal realiza una acotación mencionado que, pese a todos los programas y esfuerzos, esto no es suficiente, pues la cantidad de personas víctimas en la ciudad sigue siendo muy amplia; reconoce que el programa Mi Ahorro Mi Hogar es un apoyo importante, pero no soluciona el problema. Se ve claramente que no hay una política de vivienda para la población víctima.

La delegada Ana Dalila Gómez menciona, a modo de propuesta, la creación de un marco jurídico que permita abonar los subsidios entregados por la entidad territorial a los subsidios que entregue el Ministerio de Vivienda como una alternativa para aumentar los recursos entregados a los hogares y así acceder a la vivienda. Es importante considerar que no se habla solo de vivienda nueva, también se debe considerar el acceso a vivienda usada, pues el marco normativo actual es muy estrecho en relación con lo anterior.

Con respecto a la anterior intervención, la alcaldesa menciona la importancia de la articulación con el gobierno nacional y que se destinen recursos para Bogotá, lo cual no ha sucedido, pues el gobierno nacional tomó la decisión de no hacer inversión en subsidios para la ciudad, por lo que este año no se ha podido reducir

los créditos de los hogares; en este punto, es importante la incidencia que puedan tener las víctimas en la constitución de una política de vivienda integral.

Agotadas las intervenciones, es necesario definir la aprobación o no aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital para el primer semestre del año 2024, para lo cual, y en cumplimiento del reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional, donde se establece que los integrantes promoverán la toma de decisiones por consenso, se pregunta al plenario si existe alguna objeción para aprobar el Plan de Acción Distrital para el periodo 2024-1.

La delegada Gladis Aristizábal menciona que la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se abstiene de aprobar la actualización del PAD hasta que no se revisen las propuestas que tienen las víctimas. Frente a esto, la alta consejera aclara que se somete a votación las metas y acciones que se ejecutarán solo durante el primer semestre de la próxima vigencia para el cierre de la actual administración. Esta es la hoja de ruta que tendrán las 21 entidades con compromisos en el PAD para dar cierre y cumplimiento a su gestión, por lo que es sumamente importante dar aprobación al mismo; esto no involucra a la próxima administración ni compromete las acciones y recursos que se destinarán en el siguiente cuatrienio.

La secretaria distrital de integración social, Margarita Barraquer, interviene mencionando que este no es un Plan de Acción Distrital nuevo, por el contrario es el cierre del actual PAD y de lo que se ha venido trabajando en los últimos tres años y medio, por lo que no se encontrarán cambios sustanciales que resultan necesarios como cierre de los compromisos que como administración se plantearon en el segundo semestre del año 2020. Por tanto, la no aprobación del PAD implica la imposibilidad de las entidades de la administración distrital de actuar en función de los productos allí previstos y culminar lo ya establecido.

Las delegadas Gladis Aristizábal y Beatriz Acevedo mencionan la responsabilidad que como delegadas tienen de tomar las decisiones que afectarán de manera directa a las víctimas, por lo que solicitan unos minutos para deliberar con sus compañeros y compañeras e informar la decisión de su votación.

Por su parte, el Ministerio Público informa su abstención en la votación.

Las delegadas de las Mesas de Participación informan al plenario su aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital dejando como recomendación que, cuando se esté formulando el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, en los equipos de trabajo de cada entidad se contrate víctimas del conflicto armado para así garantizar una adecuada articulación que beneficie a la población víctima. Así

mismo, se solicita que desde la Secretaría Distrital de Hábitat se informe cuántas personas víctimas afro e indígenas se han beneficiado con los subsidios de vivienda y se tenga en cuenta a esta población en la realización de las ferias de vivienda, así como en los temas de acceso a la educación, acceso a los créditos del Icetex para educación superior y a las distintas estrategias de empleabilidad con las que cuenta el distrito. Se informa también que la delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas, María del Pilar Rodríguez, y la representante del Pueblo Gitano, Ana Dalila Gómez, se abstienen de votar la actualización del Plan de Acción Distrital.

Así las cosas, se informa al plenario que el Plan de Acción Distrital para el periodo 2024-1 es **aprobado** por consenso, con las abstenciones anteriormente mencionadas.

Finalmente, la alcaldesa mayor encargada da cierre a la sesión agradeciendo a las delegadas y delegado de las Mesas de Participación de Víctimas, con sus intervenciones que instan a las entidades a plantearse cada vez más soluciones para los diferentes retos y desafíos que llegan a diario. Es importante mencionar que la administración distrital priorizó una cantidad muy importante de recursos para la atención a la población víctima, en temas como salud, educación, vivienda, atención a mujeres, niños, niñas, adolescentes; se reconoce que aún falta mucho para satisfacer por completo las necesidades de las víctimas, sin embargo, se aunaron esfuerzos durante esta administración y las entidades continuarán su labor para garantizar los derechos de la población víctima en la ciudad.

Cierre

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

- **ACCIONES CLAVES ACORDADAS**

COMPROMISOS:

1. Remitir a la delegada Gladis Aristizábal las respuestas a las preguntas que escaló en el Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario, relacionadas con el Concepto de Seguridad.

2. La delegada Paulina Majín reitera la solicitud de que toda la información que se presente en el marco del seguimiento al PAD cuente con el enfoque diferencial étnico y se presente de manera discriminada por cada uno de los pueblos indígenas, es decir, dar a conocer las cifras de la atención a la población indígena víctima en cada una de las metas y sectores del PAD.
3. Las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas solicitan que desde la Secretaría Distrital de Hábitat se informe cuántas personas víctimas afro e indígenas se han beneficiado con los subsidios de vivienda.

ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
N/A, se relacionaron en el apartado anterior		

PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	N/A, se relacionaron en el apartado anterior	

FIRMAS

NADYA MILENA RANGEL

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. (E)
 Presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional

Jonathanne Gonzalez R.
IVONNE GONZALEZ RODRÍGUEZ

Alta Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación
 Secretaria Técnica del Comité Distrital de Justicia Transicional

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Pronunciamiento la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
3. Presentaciones proyectadas

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez

Revisó: Jonathan Aroca Osma

Listado de asistencia Forms

ID	Nombre Completo	Entidad u organización	Correo electrónico2
1	Edwin Jonathan Aroca Osma	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	ejaroca@alcaldiabogota.gov.co
2	Sebastián Rangel Salazar	Personería de Bogotá D.C.	srangel@personeriabogota.gov.co
3	HELGA LIDBY DIAZ ACOSTA	Procuraduría Primera Distrital	hdiaza@procuraduria.gov.co
4	German Vargas Agredo	Registraduría Distrital del Estado Civil.	gavargas@registraduria.gov.co
5	Juan Sebastián Reyes Pinilla	Caja de la Vivienda Popular	jreyesp@cajadeviviendapopular.gov.co
6	Sergio Ibarnegaray Chiari	IDRD	sergio_chiari88@hotmail.com
7	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	JSANCHEZ@OFB.GOV.CO
8	ALEJANDRO RIVERA CAMERO	IPES	wariverac@ipes.gov.co
9	John Henry Cortez Trujillo	Prosperidad Social	john.cortez@prosperidadsocial.gov.co
10	Diana Patricia Arboleda Ramírez	ICBF	diana.arboleda@icbf.gov.co
11	Edna Cristina Bonilla Sebá	Secretaría de Educación del Distrito	ebonilla@educacionbogota.gov.co
12	Diana María Mora Ramírez	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	Dmora@participacionbogota.gov.co
13	Bg. Rodolfo Morales Franco	BR13 Ejército nacional	Br13@buzonejercito.mil.co
14	Diana Carolina Ibáñez Moncada	Secretaría Distrital de Gobierno	Diana.ibanez@gobiernobogota.gov.co
15	Sergio Alberto Torres Arias	IDIPRON	sergioa.torres@idipron.gov.co
16	Ingrid Viviana Garzón	Ministerio del Interior	ingrid.garzon@mininterior.gov.co
17	Migdalia Tovar Murcia	Instituto Distrital de las Artes	migdalia.tovar@idartes.gov.co
18	Juan Camilo Gutiérrez González	Unidad Nacional de Protección	Jucgutierrezgo@unal.Edu.co
19	Rosa Iveth Osorio Hernández	Secretaría Distrital de Planeación	rosorio@sdp.gov.co
20	Alexander Reina Otero	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC	areina@participacionbogota.gov.co
21	RICARDO LASERNA ALDANA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ricardo.laserna@fiscalia.gov.co
22	PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE	PERSONERA DELEGADA PROTECCION DDE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	PVILLEGAS@PERSONERIABOGOTA.GOV.CO

23	Laura Camila Torres Rodríguez	Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	lctorres@alcaldiabogota.gov.co
24	MARIA DEL PILAR MARTINEZ GONZALEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	mariad.martinez@fiscalia.gov.co
25	ANGELA BERNAL MARTINEZ	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	angela.bernal@urt.gov.co
26	Viviana Miranda	IDARTES	Viviana.miranda@idartes.gov.co
27	Vivianne Gutiérrez Rincón	SDIS-DNA	Vgutierrez@sdis.gov.co
28	Carlos Mauricio Galeano	IDARTES	Carlos.galeano@idartes.gov.co
29	Diana Rodriguez Franco	Secretaría Distrital de la Mujer	drosdriguez@sdmujer.gov.co
30	Diana Rodriguez Franco	Secretaría Distrital de la Mujer	Drosdriguez@sdmujer.gov.co
31	Kelly Barrios Casadiego	veeduría Distrital	kbarrios@gmail.com
32	Erika Johanna Velandia Ávila	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	erika.velandia@scj.gov.co
33	Magda Katherine Ayala de la rosa	veeduría Distrital	mayala@veeduriadistrital.gov.co
34	Diana Sofia Ramírez González	SDIS	dsramirezg@sdis.gov.co
35	YURI ANDREA SANCHEZ GALINDO	OACPVR	YSANCHEZ@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
36	JOHANA UMAÑA	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	MEBOG.COMASASJUR@POLICIA.GOV.CO



N°. Radicado : 2023-EE-0690489

Folios: 4

Fecha : 06/12/2023 10:09:57

Anexos : 0

Destino: JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Origen: 13700-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PR

Asunto: Pronunciamiento 2023 de la Comisión Dis

Bogotá D.C.

Doctora

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor Alcaldía de Bogotá D.C.

clopezh@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10-65 Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento 2023 de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional a la tercera sesión Comité Distrital de Justicia Transicional del 6 de diciembre de 2023

Respetada alcaldesa Claudia:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, CDBMPJT (en adelante Comisión Distrital) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación, presenta sus observaciones como Ministerio Público Distrital en el cumplimiento de sus funciones de control, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno que planea, crea y ejecuta el Distrito Capital.

Frente a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2023, en consideración a que como Ministerio Público nos retiramos del espacio, por las razones expuestas en el oficio con radicado número 1-2023-25387 del 3 de octubre 2023 ante la secretaria técnica de este espacio, y del cual advertimos no hemos recibido hasta la fecha respuesta de fondo, en consecuencia, nos abstenemos de su aprobación.

En cuando a la socialización del Acuerdo 001 de 2023, *“Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”* solicitamos enviar a la Comisión los documentos soporte del proceso de construcción, concertación y aprobación.

Frente al seguimiento y actualización del Plan de Acción Distrital, resaltamos las acciones de concertación que ha desarrollado la administración con las mesas de participación efectiva de víctimas para el empalme con la nueva administración local y la incorporación de sus propuestas en el plan de desarrollo 2024 a 2028.

Se evidencia que la matriz actualización PAD 2024-1 solo treinta y tres (33) metas tienen un presupuesto exclusivo para víctimas, adicionalmente algunas metas en el

indicador de cumplimiento físico no son claras si están fijadas para su ejecución en el semestre o en la vigencia 2024.

Por lo que se insta a seguir trabajando en el goce efectivo de los derechos de la víctimas del conflicto armado, en especial asociados a los procesos de estabilización e integración local de las víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá, manteniendo a los programas asociados (i) al acceso y permanencia en educación básica, media, técnica y/o profesional, (ii) la incorporación del enfoque étnico en las medidas rehabilitación (iii) la continuidad en estrategias para el acceso a subsidios de vivienda (iv) el fortalecimiento a líderes y lideresas para el cumplimiento de sus funciones en la construcción y seguimiento de la política pública (v) y la articulación con los municipios receptores en materia de atención, retorno y reubicación a la población étnica en general, y étnica en particular en Bogotá D.C., conforme a lo ordenado en los Decretos Ley de víctimas 4633, 4634 y 4635 de 2011

En consideración a que se trata del último comité del año el Ministerio Público para la Justicia Transicional, reitera las observaciones realizadas en los pronunciamientos del 13 de junio de 2022, 27 de abril, 01 de septiembre y 18 de septiembre de 2023, referentes a las condiciones de seguridad en Bogotá D.C. para las personas víctimas del conflicto armado que permitan una adecuada implementación de la política pública para esta población, en las que se advierte:

La reconfiguración y surgimiento de organizaciones criminales que se encuentran en tránsito, expansión o disputa, configuran al territorio en un eje estratégico para las estructuras armadas, ejerciendo distintos repertorios de violencia. En algunos barrios los grupos de crimen organizado mantienen un control social y territorial estricto, no solo controlan los mercados criminales, además imponen horarios, restringen la movilidad, ofrecen servicios ilegales de seguridad, controlan el espacio público y los mercados informales como las ventas y el transporte. Finalmente, constriñen y extorsionan a las personas que concurren en estos territorios, incluyendo a la población víctima.

Así lo describe el Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana (AT) 010 de 2021, enfatizando que, en los territorios advertidos, se presenta una profundización de los factores de riesgo de la población y una exacerbación de la violencia. Por tanto, se hace necesario ampliar la seguridad jurídica de las víctimas, especialmente por conductas vulneratorias ejecutadas por grupos de delincuencia organizada a través de la tercerización de la que son objeto por parte de actores armados no estatales parte del conflicto armado.

El objetivo de estos repertorios y conductas criminales es la consolidación de “santuarios” en donde opera una gobernanza criminal, aprovechan la marginalidad de la población en las zonas que controlan, las falencias en la oferta de servicios y

las bajas capacidades institucionales y sociales. Este limbo social en donde se promueve la estigmatización de ciertas poblaciones, la pobreza y el desprendimiento de la ciudadanía, lleva a las poblaciones sujetas del riesgo a ser más susceptibles de ser instrumentalizados o a sufrir de conductas vulneratorias en su contra.

En conclusión, se deben impulsar medidas asociadas a la garantía de la “seguridad humana”. Como bien ha referido el secretario general de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”. Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”.¹

Cordialmente,



XIOMARA PATRICIA RAMOS VÁSQUEZ
Defensora Regional Bogotá
Presidenta de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio
Público para la Justicia Transicional

Elaboró y revisó equipo técnico de la CDBMPJT

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT - doctora Helga Lidby Díaz Acosta Procuradora Primera Distrital de Instrucción de Bogotá y doctor Néstor Mauricio Areiza Murillo Procurador Segundo Distrital de Instrucción de Bogotá, doctora Xiomara Patricia Ramos Vásquez Defensora del Pueblo Regional Bogotá- Presidenta de la Comisión, doctora Patricia Villegas de la Puente Personera delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno - secretaria técnica CDBMPJ

¹ Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones

Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

06 DE DICIEMBRE DE 2023



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

BIENVENIDA A LAS NUEVAS DELEGACIONES DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVAS PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

GLADIS ARISTIZABAL RICAURTE

Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

GLENIS JUDITH CARVAJAL VILLA

Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

RAMON DUARTE VANEGAS

Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

PAULINA MAJIN

Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado

ANA BEATRIZ ACEVEDO MESA

Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

RADHA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CASTIBLANCO

Comunidades Gitana o Rroom

ANA DALILA GOMEZ BAOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Tercera sesión ordinaria Comité Distrital de Justicia Transicional

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario del 18 de septiembre de 2023
3. Socialización del Acuerdo 001 de 2023, “Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”
4. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de septiembre de 2023
5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-1
6. Cierre.



3. Socialización Acuerdo 001 de 2023, “Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”



Cambios importantes en el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se incluye a la delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D.C. como integrante del comité, con derecho a voz y voto

Se garantiza la participación de una delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas en los Subcomités Temáticos, quien, a partir de esta actualización se establece como integrante y no como invitada especial. Conformando quórum para el desarrollo de las sesiones de cada Subcomité.



Fortalecimiento de los procesos asociados al seguimiento y evaluación al Plan de Acción Distrital (PAD), lo que permite a los/as delegados/as de las Mesas de Participación de Víctimas conocer de manera detallada los avances en la implementación de las metas allí consignadas y el presupuesto ejecutado por cada una de las entidades con compromisos en el PAD



Se establecen las funciones, alcance y funcionamiento metodológico de los Subcomités Temáticos, como espacios de coordinación en el marco del SDARIV no solo como espacios preparatorios para las sesiones ordinarias del CDJT, sino que también contribuyen a la articulación, la escucha y el diálogo activo entre los/as delegados de las mesas de participación de víctimas y las entidades del SDARIV



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Seguimiento Plan de Acción Distrital (PAD) tercer trimestre 2023

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá (Corte 30 de septiembre de 2023)



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

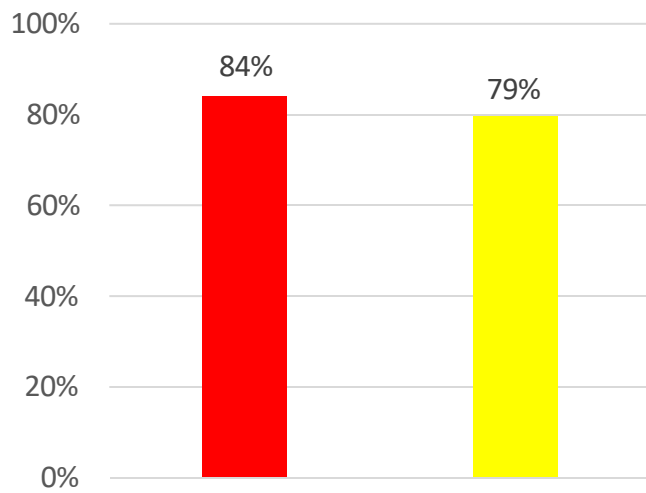
Implementación del PAD corte 30 de septiembre de 2023



Se han invertido

\$ 635.718.291.150

A través de la implementación
de **146 metas con 21**
entidades distritales



★ Avance físico ★ Ejecución presupuestal

SIGLA	Avance Físico Tercer Trimestre 2023	Presupuesto inicial 2023 (Pesos)	Presupuesto definitivo2023 (Corte 30/09/2023)	Ejecución presupuestal Corte 30/09/2023)	Ejecución presupuestal Tercer Trimestre 2023
CVP	75%	\$ 5.231.000.000	\$ 1.210.015.568,00	\$ 1.210.015.568	75%
FUGA	72%	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 16.500.000	83%
IDARTES	40%	\$ 545.000.000	\$ 1.268.856.275	\$ 1.223.856.275	60%
IDIPRON	94%	\$ 2.005.473.000	\$ 2.005.473.000	\$ 1.876.573.641	74%
IDPAC	64%	\$ 329.434.023	\$ 329.434.023	\$ 139.333.223	81%
IDRD	83%	\$ 804.168.870	\$ 1.494.099.181	\$ 1.464.636.340	77%
IPES	70%	\$ 618.990.000	\$ 618.990.000	\$ 458.780.000	70%
OFB	19%	\$ 478.813.019	\$ 478.813.019	\$ 87.170.328	9%
SCRD	41%	\$ 790.400.000	\$ 790.400.000	\$ 754.270.838	98%
SDDE	100%	\$ 1.512.360.000	\$ 1.630.482.055	\$ 1.465.782.055	92%
SDG	79%	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000	\$ 157.059.493	37%
SDHT	99%	\$ 11.165.000.000	\$ 11.160.503.000	\$ 9.532.109.850	93%
SDIS	93%	\$ 84.454.481.324	\$ 85.503.941.278	\$ 64.268.547.154	83%
SDMUJER	73%	\$ 2.615.239.761	\$ 2.594.591.295	\$ 2.587.040.170	93%
SDP	87%	\$ -	-	-	-
SDS	87%	\$ 222.483.670.917	\$ 222.540.336.812	\$ 185.280.908.749	91%
SDSCJ	84%	\$ 710.000.000	\$ 718.574.656	\$ 718.574.656	100%
SED	100%	\$ 430.162.664.385	\$ 432.471.965.821	\$ 326.140.381.172	86%
SG - ACPVR	92%	\$ 31.491.513.000	\$ 32.737.997.052	\$ 30.698.302.173	90%
UAESP	100%	\$ 35.966.660	\$ 35.100.000	\$ 33.878.900	96%
UDFJC	71%	\$ 7.325.000.000	\$ 10.708.600.000	\$ 7.604.570.566	70%
Total		\$ 803.278.174.959	\$ 808.817.173.035	\$ 635.718.291.150	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Otorgamiento de Ayuda Humanitaria Inmediata – OACPVR (con corte a 30 de septiembre de 2023)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se han invertido

\$ 13.375.636.480



21.969

Medidas entregadas

6.416

Personas beneficiadas



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



459

Subsidios de vivienda otorgados a hogares
víctimas del conflicto armado



Secretaría Distrital de Salud - Aseguramiento y PAPSIVI (con corte a 30 de septiembre de 2023)



163.108

Personas aseguradas en el régimen subsidiado



4.049

Personas víctimas del conflicto armado en procesos de atención psicosocial



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



58.450

Víctimas matriculadas en el sistema de educación del distrito



921

Víctimas matriculadas con educación superior en la UDFJC





4.937

Víctimas beneficiadas en comedores comunitarios-cocinas populares.



6.663

Víctimas beneficiadas con bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias



7.098

Víctimas beneficiadas con servicios de apoyos económicos



1.446

Personas mayores víctimas beneficiadas de procesos ocupacionales, desarrollo humano y atención integral.



Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Fortalecimiento emprendimientos (con corte a 30 de septiembre de 2023)



2.236

Fortalecimientos hechos a emprendedores, empresarios, unidades productivas y emprendimientos a víctimas del conflicto armado en temas financieros, digitales y desarrollo empresarial, a través de programas, proyectos y acciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



2.319

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en el programa de formación artística CREA



150

Niños y niñas víctimas del conflicto armado en Centros Filarmónicos



Ejecución presupuestal a 30 de septiembre Por componentes de política pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ejecución presupuestal

Componentes	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 30-09-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal % Tercer Trimestre 2023
Atención	\$ 5.922.001.318	\$ 5.158.874.329	91.04%
Asistencia	\$ 762.834.442.063	\$ 595.562.578.581	83.60%
Ejes Transversales	\$ 11.177.608.731	\$ 9.286.621.352	83.12%
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 7.971.945.402	\$ 7.234.366.036	79,09%
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$4.008.706.853	\$3.269.528.596	71,04%
Reparación Integral	\$16.902.468.668	\$15.206.322.256	79,35%
Total	\$ 808.817.173.035	\$ 635.718.291.150	81,63%



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL (PAD)

Actualización 2024-1

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del
Conflicto Armado en Bogotá.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

¿CÓMO SE ACTUALIZA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL (PAD)?

Objetivo: Definir los bienes, servicios, metas y recursos a ejecutar para la vigencia 2024-1.

Decreto 2460 de 2015



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL (PAD) y FORMULACIÓN PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2028



El 25 de julio de 2023 se realizó una sesión con la MDPEV que tuvo como propósito la construcción de insumos y propuestas que sirvieran como base para la formulación del próximo Plan Distrital de Desarrollo y Plan de Acción Distrital.

Esta sesión se realizó a través de mesas de trabajo de acuerdo con los componentes de la política pública y las apuestas de las y los delegados para la nueva administración distrital.

Desde la OACPVR se enviarán las propuestas elaboradas por la MDPEV a cada una de las entidades encargadas una vez entre en vigencia la nueva administración en el año 2024. Posteriormente se realizarán articulaciones con cada entidad a fin de buscar una viabilidad técnica, financiera y operativa para la implementación de dichas propuestas.

SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL CON METAS EN EL PAD 2024-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GESTIÓN PÚBLICA
SG - ACPVR



GOBIERNO



PLANEACIÓN



DESARROLLO
ECONÓMICO,
INDUSTRIA Y TURISMO



EDUCACIÓN



SALUD



INTEGRACIÓN SOCIAL



CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



HÁBITAT



SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



MUJER



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

ENTIDADES Y METAS EN EL PAD 2024-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

138 metas

Presupuesto :

\$ 865.508.275.711

Entidad	Atención	Asistencia	Reparación Integral	PPGNR	Memoria, Paz y Reconciliación	Ejes Transversales	Total Metas
CVP		4					4
FUGA			3				3
IDARTES			1		4		5
IDIPRON		5				1	6
IDPAC			1			5	6
IDRD			2				2
IPES		3					3
OFB			2				2
SCRD			3				3
SDDE		8					8
SDG				6		1	7
SDHT		1				1	2
SDIS	8	13		2		5	28
SDMUJER	2			5	1	3	11
SDP					1		1
SDS		2	1			1	4
SDSCJ			1	3			4
SED		10			1		11
SG - ACPVR	3	2	2	1	5	11	24
UAESP	1	1					2
UDF C		2					2
Total	14	51	16	17	12	28	118



Alta Consejería para los
Derechos de las víctimas, la Paz y la
Reconciliación

ENTIDADES Y PRESUPUESTO EN EL PAD 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entidades	Presupuesto asignado por entidad
Caja de la Vivienda Popular	\$ 2.231.000.000
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	\$ 20.500.000
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	\$ 362.100.000
Instituto Distrital de las Artes	\$ 328.000.000
Instituto Distrital De Recreación y Deporte	\$ 1.618.454.500
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	\$ 2.005.473.000
Instituto para la Economía Social	\$ 841.540.000
Orquesta Filarmónica de Bogotá	\$ 478.813.019
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	\$ 861.532.000
Secretaría de Educación del Distrito	\$ 447.463.674.523
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 1.825.067.658
Secretaría Distrital de Gobierno	\$ 528.650.000
Secretaria Distrital de Integración Social	\$ 63.756.160.489
Secretaría Distrital de la Mujer	\$ 2.591.351.987
Secretaría Distrital de Planeación	-
Secretaria Distrital de Salud	\$ 295.564.115.341
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	\$ 766.100.000
Secretaria Distrital del Hábitat	\$ 65.000.000
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	\$ 34.982.225.000
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	\$ 47.064.993
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$ 9.171.453.200
Total	\$ 865.508.275.711



Alta Consejería para los
Derechos de las víctimas, la Paz y la
Reconciliación

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL – 2024-1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Componente	Anualización presupuestal 2024
Atención	\$ 5.808.256.148
Asistencia	\$ 825.473.787.622
Ejes Transversales	\$ 10.924.927.674
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 8.046.058.797
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.102.018.950
Reparación Integral	\$ 11.153.226.519

En total se invertirán, \$ 865.508.275.711

100% MEJAS

21 Entidades



Alta Consejería para los
Derechos de las víctimas, la Paz y la
Reconciliación

INVERSIÓN PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL 2020-2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Vigencia	Presupuesto Inicial	Incremento en la inversión anualizada %
2020	\$ 626.003.951.476	-
2021	\$ 704.840.587.280	11%
2022	\$ 759.601.410.488	7%
2023	\$ 803.278.174.959	5%
2024	\$ 865.508.275.711	7%

Para el año 2024 se anualizaron un total de:
\$ 865.508.275.711

100% MEJAS

21 Entidades



Alta Consejería para los
Derechos de las víctimas, la Paz y la
Reconciliación



**Salud
aMiBarrio**

Abre tu puerta al cuidado

**Salud
aMiVereda**

Abre tu puerta al cuidado





Comité Distrital de Justicia Transicional 3ra Sesión.

AGENDA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del acta del Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario del 18 de septiembre de 2023
3. Socialización del Acuerdo 001 de 2023, “Por el cual se adopta el reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”
4. Seguimiento al Plan de Acción Distrital (PAD) con corte a 30 de septiembre de 2023
5. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2024-I 6. Cierre

Matriz Plan de Acción Distrital Corte 30 Sep 2023.

METAPAD 2023	META FÍSICA 2023	Avance físico acumulado 2023 (Corte 30-09-2023) Ejecutado	Avance físico acumulado 2023 (Corte 30-09-2023) Porcentaje (%)	Ajuste al 100	PRESUPUESTO INICIAL 2023	Presupuesto definitivo 2023 (Corte 30-09-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2023) (pesos)	Ejecución presupuestal (Corte 30-09-2023) Porcentaje (%)
A 2023 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	100%	100%	107%	107%	\$ 211.986.565.117	\$ 211.986.565.116	\$ 175.748.016.203	83%
Realizar a 4.135 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	4135	4049	98%	98%	\$ 9.974.669.000	\$ 9.974.669.000	\$ 8.953.789.850	90%
A 2024 orientar la implementación de las RIAS con énfasis en las priorizadas para el D.C., en las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C.	25%	18.75%	75%	75%	N/A	N/A	N/A	N/A
A 2024 implementar el 100% de una estrategia de fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, para la participación social en salud de las víctimas del conflicto armado	25%	18.75%	75%	75%	\$ 522.436.800	\$ 579.102.696	\$ 579.102.696	75%

Matriz de actualización Plan de Acción Distrital 2024 - 1

Meta proyecto de inversión asociado	METAPAD 2024-1	METAFÍSICA 2024-1	PRESUPUESTO 2024
A 2024 conseguir en un 95% o más del aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital (Con base en el Censo DANE 2018)	A 2023 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	100%	\$ 289.249.139.564
Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	Realizar a 4.135 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	4135	\$ 5.718.500.000
Brindar 100% de orientación técnica para el fortalecimiento de competencias en las EAPB e IPS priorizadas en la implementación del protocolo de atención integral con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado en el D.C., en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas - RIAS AAT-	A 2024 orientar la implementación de las RIAS con énfasis en las priorizadas para el D.C., en las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C.	100%	N/A
A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	A 2024, diseñar e implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	100%	\$ 596.475.777

Matriz de actualización Plan de Acción Distrital 2024 - 1

	META PAD 2024-1	META FÍSICA 2024-1	PRESUPUESTO 2024
Meta proyecto de inversión asociado			
A 2024 conseguir en un 95% o más del aseguramiento de la población al SGSSS en el Distrito Capital (Con base en el Censo DANE 2018)	A 2023 garantizar el 100% del aseguramiento en el SGSSS de la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá (con base en los datos de ubicación de la UARIV)	100%	\$ 289.249.139.564
Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	Realizar a 4.135 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	1000	\$ 5.718.500.000
Brindar 100% de orientación técnica para el fortalecimiento de competencias en las EAPB e IPS priorizadas en la implementación del protocolo de atención integral con enfoque psicosocial para la población víctima del conflicto armado en el D.C., en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud de Agresiones Accidentes y Traumas - RIAS AAT-	A 2024 orientar la implementación de las RIAS con énfasis en las priorizadas para el D.C., en las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud de las EAPB autorizadas para operar en Bogotá D.C.	100%	N/A
A 2024, diseñare implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	A 2024, diseñare implementar la Estrategia de Gobierno Abierto en salud de Bogotá D.C. (GABO), a través de acciones de participación social en salud, reconciliación, transparencia, control social y rendición de cuentas y servicio al ciudadano, con procesos comunitarios e intersectoriales en las 20 localidades.	100%	\$ 596.475.77

Meta Física plurianual – planeada.

PAD 2020 - 2024						
META PAD 2020 - 2024 (no modificar celda, texto automático)	¿El presupuesto es exclusivo para población víctima del conflicto armado?	ANUALIZACIÓN META FÍSICA				
		II 2020	2021	2022	2023	I 2024
Realizar a 14400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	SI	1000	4135	4135	4130	1000

Meta Física Plurianual – Ejecutada.

PAD 2020 - 2024

META PAD 2020 - 2024 <u>(no modificar celda, texto automático)</u>	¿El presupuesto es exclusivo para población víctima del conflicto armado?	ANUALIZACIÓN META FÍSICA				
		II 2020	2021	2022	2023	I 2024
Realizar a 14.400 personas víctimas del conflicto armado la atención psicosocial y/o procesos de armonización con enfoque diferencial a través de la atención en las modalidades (individual, familiar, comunitario, colectivo y/o individual grupal).	SI	661	3294	6261	4135	1000

14.351



1000

Para un total de 15.351



Salud aMiBarrio

Abre tu puerta al cuidado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD





**Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.